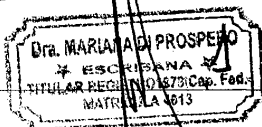
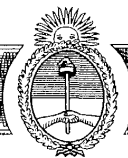




ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



PRIMERA COPIA. ESCISION: "LABORATORIOS BAGO S.A." * ESCRITURA

NUMERO CINCO. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a once de enero de dos mil diez, ante mí,

comparecen Juan Carlos BAGO, casado en primeras nupcias con

Mirian Haydée Spagnuolo, argentino, nacido el 4 de noviembre

de 1940, con Documento Nacional de Identidad 4.366.315, CUIT

20-04366315-2, farmacéutico y Sebastián BAGO, casado en pri-

meras nupcias con Margarita Josefa Caló, argentino, nacido el

27 de junio de 1944, con Documento Nacional de Identidad

4.445.158, CUIT 20-04445158-2, licenciado en administración

de empresas, ambos con domicilio en la calle Bernardo de Iri-

goyen 248, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, y de mi

conocimiento, doy fe. Expresan que intervienen en este otor-

gamiento en sus nombres propios, haciéndolo además Juan Car-

los BAGO en nombre y representación y en su carácter de pre-

sidente de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la deno-

minación de "LABORATORIOS BAGO S.A.", con domicilio legal en

la calle Bernardo de Irigoyen 248. Acredita la existencia de

la entidad, su personería y facultades suficientes para este

acto, cuya vigencia asegura, con la siguiente documentación:

1) Testimonio de la escritura de transformación de "Laborato-

rios Bagó Sociedad de Responsabilidad Limitada" en "Laborato-

rios Bagó Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera

Agropecuaria y de Mandatos y Servicios" otorgada el 10 de

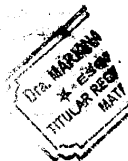
mayo de 1968 al folio 755 del Registro Notarial número 60 de

CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION
100429 188257



12:06:39

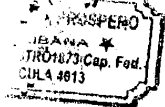
29/04/2010



N 011762187

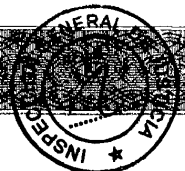
esta ciudad, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 17 de junio de 1968, bajo el número 1606 al folio 91, del libro 65, Tomo A de Estatutos Nacionales. 2) Testimonio de la escritura de adecuación a la ley 19550 a partir de la cual la sociedad pasa a denominarse "Laboratorios Bago S.A." otorgada el 17 de abril de 1974 al folio 165 del Registro Notarial número 60 de esta ciudad, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 28 de junio de 1974, bajo el número 1272 al folio 204 del libro 80, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. 3) Testimonio de la escritura de reforma de estatuto del 15 de junio de 1976, pasada al folio 421 del protocolo del Registro Notarial 60 de esta ciudad, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 2 de junio de 1978, bajo el número 1665 del Libro 88 Tomo a de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. 4) Testimonio de la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto del 4 de julio de 1977, pasada al folio 713 del protocolo del Registro Notarial 60 de esta ciudad, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 2 de junio de 1978 bajo el número 1665 del Libro 88 Tomo A de Estatuto de Sociedades Anónimas Nacionales. 5) Testimonio de la escritura de reforma de estatuto del 14 de octubre de 1977, pasada al folio 1400 del protocolo del Registro Notarial 60 de esta ciudad, inscripta

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL

LE 404



Dra. MARIA DI PROSPERO
* ESCRIBANA *
TITULAR REGISTRO 1673 Cap. Fed.
MATRICULA 1013

2

N 011762188

1 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial
2 de Registro el 2 de junio de 1978 bajo el número 1665 del Li-
3 bro 88 Tomo A de Estatuto de Sociedades Anónimas Nacionales.

4 7) Acta de Asamblea General Extraordinaria del 4 de agosto de
5 1982 en la que se modifica el estatuto obrante a fojas 129 y
6 130 del Libro de Actas de Asamblea número 1 rubricado el 15
7 de julio de 1968 bajo la característica A17541, inscripta en
8 el Registro Público de Comercio que lleva la Inspección Gene-
9 ral de Justicia el 30 de noviembre de 1982 bajo el número
10 8412 del Libro 98 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas
11 Nacionales. 8) Acta de Asamblea General Extraordinaria del 15
12 de diciembre de 1982 en la que se modifica el estatuto
13 obrante de fojas 133 a 136 del Libro de Actas de Asambleas
14 relacionado precedentemente, inscripta en el Registro Público
15 de Comercio que lleva la Inspección General de Justicia el 14
16 de abril de 1983 bajo el número 1804 del Libro 98 Tomo A de
17 Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. 9) Acta de Asam-
18 blea General Extraordinaria del 26 de octubre de 1983 en la
19 que se modifica el estatuto obrante de fojas 136 a 139 del
20 Libro de Actas de Asambleas relacionado precedentemente, ins-
21 cripta en el Registro Público de Comercio que lleva la Ins-
22 pección General de Justicia el 15 de marzo de 1984 bajo el
23 número 1336 del Libro 99 Tomo A de Sociedades Anónimas.
24 10) Acta de Asamblea General Extraordinaria del 5 de abril de
25 1984 en la que se modifica el estatuto y se ordena el texto



N° 011762188

íntegro del estatuto social obrante de fojas 139 a 148 del Libro de Actas de Asambleas relacionado precedentemente, inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva la Inspección General de Justicia el 30 de noviembre de 1984 bajo el número 8371 del Libro 100 Tomo A de Sociedades Anónimas.

11) Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29 de noviembre de 1984 en la que se modifica el estatuto obrante de fojas 149 a 151 del Libro de Actas de Asambleas relacionado precedentemente, inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva la Inspección General de Justicia el 18 de junio de 1985 bajo el número 5086 del Libro 100 Tomo A de Sociedades Anónimas, 12) Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29 de noviembre de 1985 en la que se modifica el estatuto obrante de fojas 153 a 156 del Libro de Actas de Asambleas relacionado precedentemente, inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva la Inspección General de Justicia el 1 de septiembre de 1986 bajo el número 5215 del Libro 102 Tomo A de Sociedades Anónimas. 13) Acta de Asamblea General Extra-

ordinaria del 6 de julio de 1995 en la que se modifica el estatuto obrante de fojas 185 a 186 del Libro de Actas de Asambleas relacionado precedentemente, inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva la Inspección General de Justicia el 31 de octubre de 1995 bajo el número 10215 del Libro 117 Tomo A de Sociedades Anónimas. 14) Acta de Asamblea General Extraordinaria del 3 de julio de 1998 en la que se modi-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACIÓN NOTARIAL



3

N 041762189



1 fica el estatuto obrante a fojas 198 y 199 del Libro de Actas
2 de Asambleas relacionado precedentemente, inscripta en el Re-
3 gistro Público de Comercio que lleva la Inspección General de
4 Justicia el 9 de noviembre de 1998, bajo el número 13015, Li-
5 bro 3, Tomo A de Sociedades por Acciones; 15) Acta de Asam-
6 blea del 26 de noviembre de 2007 en la que se elige a los in-
7 tegrantes del directorio obrante de fojas 38 a 40 del Libro
8 de Actas de Asambleas número 2 rubricado en el Registro Pú-
9 blico de Comercio que lleva la Inspección General de Justicia
10 el 4 de noviembre de 1998 bajo la característica 96668-98 y
11 16) Acta de Directorio del 29 de octubre de 2008, en la que
12 se distribuyen los cargos del directorio y se designa presi-
13 dente del mismo a Juan Carlos Bago, obrante a fojas 156 y 157
14 del Libro de Actas de Directorio número 5 rubricado en el re-
15 ferido Registro el 14 de mayo de 2001 bajo el número 31762-
16 01. De los elementos relacionados que en sus originales tengo
17 a la vista para este acto, anexo a la presente fotocopias au-
18 tenticadas. Y en el carácter invocado y acreditado, Juan Car-
19 los BAGO, DICE: PRIMERO: Que la entidad que representa ha re-
20 suelto la escisión parcial de la sociedad y la constitución
21 de una nueva entidad. SEGUNDO: Que a tal efecto, solicita
22 deje transcripta en este protocolo la documentación perti-
23 nente y expida copia para su inscripción ante la Inspección
24 General de Justicia. Por tanto, cumpliendo con el requeri-
25 miento efectuado, procedo a transcribir por su orden: 1)



N 011762189

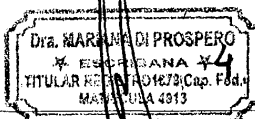
Constancias obrantes a fojas 17 del Libro depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales número 2 de la entidad, rubricado en la Inspección General de Justicia el 14 de mayo de 2001, bajo la característica 31765-01, las que tengo a la vista y transcriptas íntegramente son del siguiente tenor: "ASAMBLEA GENERAL del 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008. Número de Orden. Año 2008. Día Mes. Accionista. Nombre y apellido completo. Documento de Identidad. Domicilio. Representante. Nombre y apellido completo. Documento de Identidad. Domicilio. Cantidad de acciones o certificados. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital \$. Cantidad de votos. Firmas. 1) 30-9. Juan Carlos BAGO. LE 4.366.315. Bernardo de Irigoyen 248, C.A.B.A. Por sí. 136.626- 1366,26. 683.130. Hay una firma. 2)30-9. Sebastián BAGO. I.E. 4.445.158. Bernardo de Irigoyen 248, C.A.B.A. Por sí. 136.626. 1366,26. 683.130. Hay una firma. 273.252. 2732,52. 1366260. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre de 2008, se cierra el presente Registro de asistencia de Accionistas con la presencia de dos accionistas, ambos por sí, quienes han cumplido con lo dispuesto en el Art. 238 de la ley 19.550 y son titulares de 273.252 acciones ordinarias de \$ 0,01 valor nominal y de cinco votos cada una, que representan un capital social de \$ 2.732,50 con derecho 1.366.260 votos y constituyen el 100% del capital social. Siguen dos firmas". Es copia fiel, doy fe. 2)Acta de

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



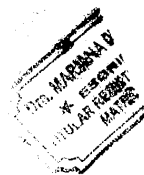
ACTUACION NOTARIAL

LEY 4914



4 N° 011762190

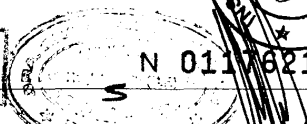
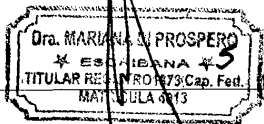
1 Asamblea General Extraordinaria del 30 de septiembre de 2008,
2 por la que se resuelve este otorgamiento, labrada de fojas 44
3 a fojas 50 del Libro de Actas de Asambleas número 2, relacio-
4 nado en el punto anterior. Dicha acta, que en su original
5 tengo a la vista para este acto, íntegramente transcripta es
6 del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30
7 días del mes de septiembre de 2008, siendo las 10 horas se
8 reúnen en la sede social sita en la calle Bernardo de Irigo-
9 yen 248, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Asamblea Extra-
10 ordinaria, los señores accionistas de "Laboratorios Bago
11 S.A." convocados por el Directorio a tal efecto. El Sr. Pre-
12 sidente pone de manifiesto que se encuentran presentes los
13 accionistas que representan el 100% del capital social por lo
14 que debe dársele a la presente el carácter de asamblea uná-
15 nime en los términos del artículo 237 de la Ley 19.550 de So-
16 ciedades Comerciales. Agrega el Sr. Presidente que no
17 habiendo objeciones a la constitución del acto se pone a con-
18 sideración de los presentes el punto 1° del Orden del Día que
19 textualmente dice: 1°) Designación de dos accionistas para
20 firmar el acta: Se designa para tal fin a los accionistas Se-
21 bastián Bagó y Juan Carlos Bagó. La moción resulta aprobada
22 por unanimidad. A continuación se pasa a tratar el segundo
23 punto del Orden del Día: 2°) Aumento de capital. Forma de in-
24 tegración del mismo: El Sr. Presidente hace uso de la palabra
25 manifestando que resulta necesario elevar el Capital Social



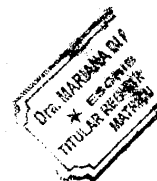
N 011762190

de \$ 2.732,52 a \$ 239.031.902,91 y que este aumento se integre mediante la capitalización del rubro "Ajuste de Capital" por \$ 69.013.521,34, Reserva Nuevos Proyectos \$ 165.870.259,02 y Reserva Futuros Dividendos \$ 4.145.390,03 según Balance al 30/06/08. La moción es aprobada en forma unánime, quedando en consecuencia aumentado el Capital Social a \$ 239.031.902,91 (Pesos doscientos treinta y nueve millones treinta y un mil novecientos dos con noventa y uno). Se pone a consideración de los presentes el punto 3° del Orden del Día que textualmente dice: 3°) Escisión parcial de la sociedad y constitución de una nueva sociedad: El Sr. Sebastián Bagó, quien tiene la certeza de interpretar el pensamiento de todos los socios, expone que toda la actividad desarrollada por la sociedad, relacionada con inversiones, podrá ser objeto de una explotación más intensiva si se la escinde de la sociedad y se la transfiere a una nueva sociedad constituida por los mismos socios que componen la misma, pero con administración descentralizada. En consecuencia, y en base al balance general y especial cerrado al 30/06/08 preparado al efecto, tal como lo requiere el Art. 88 de la Ley 19.550, propone escindir la sociedad en la forma que se considerará en los puntos siguientes: PRIMERO: La sociedad "Laboratorios Bago S.A.", destina parte de su patrimonio para que se aplique a la formación de una (1) nueva sociedad que se denominará "BAGO GROUP S.A." en las siguientes condiciones: A) El

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



1 patrimonio que se escinde resulta del Balance Especial de Es-
2 cisión al 30/06/08 que se aprueba en este acto transcripto en
3 el libro Inventario y Balance N° 11 rubricado el 14 de Di-
4 ciembre de 2005 bajo el N° 93462-05 a fojas 478 a 495, con-
5 juntamente con el Inventario del referido balance que se en-
6 cuentra transcripto en las fojas 496 a 556 del mismo libro.
7 B) Conforme a este balance: a) El activo asciende a \$
8 509.558.688,13. b) El pasivo asciende a \$ 187.161.473,60. c)
9 El Patrimonio destinado a la nueva sociedad es de \$
10 246.835.153,91 compuesto por 1)ACTIVO: \$ 254.165.363,60 (in-
11 cluye diferencia de conversión \$ 17.707.324); 2)PASIVO: \$
12 7.330.209,69 del mencionado Balance que conformará el patri-
13 monio inicial de la nueva sociedad, como así también marcas
14 autogeneradas sin valor contable según ANEXO I. SEGUNDO:
15 Atribución de las partes sociales. Reducción del Capital: La
16 proporción es de una acción de la nueva sociedad por cada ac-
17 ción que se entrega de la sociedad escidente. Por ende, el
18 total de las acciones a la nueva sociedad representa \$
19 239.031.902,91, capital que se reduce de la escidente, queda
20 determinado que las mencionadas acciones, conforme a lo pre-
21 visto en el Art. 88 Ap. 3) L.S.C., quedan canceladas, produ-
22 ciéndose la simultánea reducción del Capital de "Laboratorios
23 Bago S.A." que de \$ 239.031.902,91.- pasa a ser \$ 5.000.000.-
24 de acuerdo al siguiente detalle: 1) Juan Carlos Bagó
25 2.500.000 acciones y 2) Sebastián Bagó 2.500.000 acciones.



N 011762191

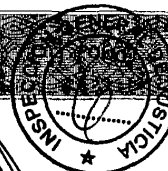
Todas las acciones son nominativas, no endosables de \$ 1.-
valor nominal y 5 votos. TERCERO: Se propone destinar, del
monto escindido de \$ 246.835.153,91, el importe de \$
1.000.000,- a la conformación del nuevo Capital Social de la
Sociedad escisionaria, el importe de \$ 233.031.902,91 a la
constitución de una Prima de Emisión de acuerdo al Art. 202
L.S.C. y \$ 12.803.251 a la Reserva Legal cuyo importe será
reasignado conforme pautas ART. 70 L.S.C. en próxima Asamblea
General Ordinaria a realizarse. Cuadro de suscripción e inte-
gración del capital social de la nueva sociedad: "BAGO GROUP
S.A.": Capital Social \$ 1.000.000,- representado por
1.000.000 acciones de \$ 1,- valor nominal cada una y un voto,
suscripto e integrado con los bienes escindidos. CUARTO: Se
considera como fecha de la reorganización la fecha de ins-
cripción en el Registro Público de Comercio desde el punto de
vista contable y fiscal, fecha a partir de la cual todas las
operaciones se considerarán realizadas por cuenta de la so-
ciedad escisionaria. La moción propuesta en el punto tercero
del Orden del Día es aprobado en todos sus términos por una-
nidad de los presentes y la conformidad del Sr. Síndico se-
gún informe transcripto en el Libro de Inventarios. Se pone a
consideración de los presentes el punto 4° del Orden del Día
que textualmente dice: 4°) Consideración de la Reforma del
Estatuto de "Laboratorios BAGO S.A.": El Presidente toma la
palabra y manifiesta que tomando en cuenta lo aprobado prece-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL

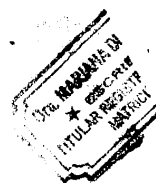
LEY 4813



Dra. MANUELA PROSPERO
* ESCRIBANA *
TITULAR REG. 1873 Cap. Fed.
MAT. 1114 4013

INSTRUMENTO N° 011762192

dentemente, y conforme la nueva modalidad de garantía de los
Directores establecida por la Resolución General IGJ/7/05,
resulta oportuno modificar la misma, y proceder a reformar
los artículos correspondientes de acuerdo al siguiente tenor:
ARTICULO CUARTO: El Capital social es de PESOS CINCO MILLONES
(\$ 5.000.000,-), representado por 5.000.000 acciones ordina-
rias nominativas no endosables de UN PESO (\$ 1.-) valor nomi-
nal cada una y 5 votos por acción. El capital social puede
ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el
quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley
19550. ARTICULO NOVENO: La garantía que deben prestar los di-
rectores se establece en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$
10.000,-) cada uno, que podrá constituirse mediante bonos,
títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera de-
positadas en entidades financieras o cajas de valores a la
orden de la sociedad, o en fianzas, o en avales bancarios o
seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la
misma. El Directorio tiene amplias facultades de administra-
ción y disposición, incluso las que requieren poderes espe-
ciales a tenor del artículo 1881 Código Civil y artículo no-
veno del decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar, con
toda clase de bancos, compañías financieras o entidades cre-
diticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especia-
les y generales judiciales, de administración u otros, con o
sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o



N 011762192

desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro
hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer
obligaciones a la sociedad. La representación legal de la so-
ciedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vice-
presidente en su caso. La moción es aprobada por unanimidad.
A continuación pasa a tratarse el 5° punto del Orden del Día
que dice: 5°) Consideración del estatuto social de la socie-
dad escisionaria: El Sr. Sebastián Bagó pone en consideración
de los presentes el estatuto de la nueva sociedad, de acuerdo
a lo siguiente: ESTATUTO: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se
denomina "BAGO GROUP S.A.".- Tiene su domicilio legal en la
ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales dentro
o fuera del país. ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de
la sociedad es de 99 años a contar de la fecha de su inscrip-
ción en el Registro Público de Comercio. ARTICULO TERCERO: La
sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de ter-
ceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero,
las siguientes actividades: A) Financiera: Mediante el otor-
gamiento de préstamos, con garantía real o sin ella, para la
financiación de operaciones y negocios realizados o a reali-
zarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión
de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. B) In-
versora: Mediante la compra y venta de títulos, acciones, pa-
peles de crédito, debentures, valores negociables y otros va-
lores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles,

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



Dra. MARILYN DI PROSPERO
* ESCRIBANA *
TITULAR REG. N.º 173 Cap. Fed.
M.º 3.º C.º 1.º 4613

N.º 011762193

1 cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual
2 tual o industrial, por cuenta propia o de terceros. C) Manda-
3 taria: Mediante la administración de propiedades, gestión de
4 negocios y comisión de mandatos en general. A tales fines la
5 sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir dere-
6 chos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean
7 prohibidos por las leyes o por este Estatuto. ARTICULO
8 CUARTO: El Capital social es de PESOS UN MILLÓN (\$
9 1.000.000), representado por 1.000.000 acciones ordinarias
10 nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y
11 con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser
12 aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el
13 quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley
14 19.550. ARTICULO QUINTO: Las acciones pueden ser ordinarias o
15 preferidas, al portador o nominativas, endosables o no, con
16 derecho de uno a cinco votos, según determine la asamblea y/o
17 de las clases que permitieren las leyes en las épocas de sus
18 respectivas emisiones. ARTICULO SEXTO: Los títulos represen-
19 tativos de las acciones y los certificados provisionales con-
20 tendrán las menciones establecidas en los artículos 211 y 212
21 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de
22 más de una acción. ARTICULO SEPTIMO: En caso de mora en la
23 integración de las acciones, el directorio podrá proceder de
24 acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley
25 19.550. ARTICULO OCTAVO: La dirección y administración de la

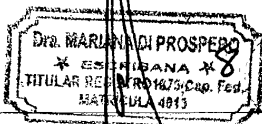


N 011762193

sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis miembros titulares, con mandato por un ejercicio. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.

ARTICULO NOVENO: La garantía de los directores se establece en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) cada uno, que podrá constituirse mediante bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, o en fianzas, o en avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del Artículo 90 del decreto de Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurí-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



8 N 011762194

1 dico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la
2 sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde
3 al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.
4 ARTICULO DECIMO: La sociedad prescinde de la sindicatura, en
5 los términos y con los alcances y efectos del artículo 284,
6 última parte de la ley 19.550. ARTICULO DECIMO PRIMERO: Las
7 asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y se-
8 gunda convocatoria, en la forma establecida en el artículo
9 237 de la ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para
10 la asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda
11 convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la
12 primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo
13 dispuesto por el artículo 237 antes citado. Rigen el quórum y
14 mayorías dispuestos en los artículos 243 y 244 de la ley
15 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias
16 de que se trate, con excepción del quórum para la asamblea
17 extraordinaria en segunda convocatoria, la que podrá reunirse
18 cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho
19 a voto. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: A la fecha del cierre del
20 ejercicio social se confeccionarán los estados contables de
21 acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y téc-
22 nicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se
23 destinarán: a) Un cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte
24 por ciento del capital social, al fondo de reserva legal; b)
25 a remuneración del directorio y síndico en su caso; c) a di-



N 011762194

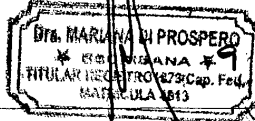
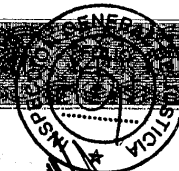
videndos de las acciones ordinarias y/o preferidas, con las
prioridades que pudieran corresponder; d) El saldo tendrá el
destino que disponga la asamblea. Los dividendos deben ser
pagados en proporción a las respectivas integraciones. ARTI-
CULO DECIMO TERCERO: Producida la disolución de la sociedad,
su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese
momento, o de una comisión liquidadora que podrá designar la
asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el
remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de
sus respectivas integraciones. El nuevo estatuto es aprobado
por el voto unánime de los accionistas presentes. En este es-
tado los accionistas acuerdan lo siguiente: I. DESIGNACION
DEL DIRECTORIO: Presidente: Juan Carlos Bagó; y Director Su-
plente: Sebastián Bagó. II. TENENCIAS ACCIONARIAS: Juan Car-
los Bagó: 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosa-
bles de un peso valor nominal cada una y con derecho a un
voto por acción y Sebastián Bagó 500.000 acciones ordinarias
nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y
con derecho a un voto por acción. III. FIJACION DE LA SEDE
SOCIAL: Bernardo de Irigoyen 248 Ciudad Autónoma de Buenos
Aires. IV.- CIERRE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el
día 31 de Diciembre de cada año. V.- AUTORIZACION: Los otor-
gantes manifiestan que autorizan expresamente al Señor Presi-
dente y a los Dres. Carlos Domingo Ernesto y Juan Pablo Mo-
lina a suscribir el edicto que se publicará en el Boletín

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



9 N 011762195

1 Oficial.- La moción resulta aprobada por unanimidad. No
2 habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo
3 las 12 hs. Siguen firmas". Es copia fiel, doy fe. EN ESTE ES-
4 TADO los señores Juan Carlos BAGO y Sebastián BAGO, AGREGAN:
5 a) Que en sus caracteres de únicos integrantes de las entida-
6 des "LABORATORIOS BAGO S.A." y "BAGO GROUP S.A." ratifican
7 todo lo manifestado en el acta transcripta precedentemente y
8 en especial lo relativo a la constitución de la nueva socie-
9 dad, cuyo estatuto dan por reproducido en este lugar. b) Que
10 aceptan los cargos de integrantes del directorio de "BAGO
11 GROUP S.A." y constituyen domicilio especial en los términos
12 del artículo 256 de la ley 19.550 en la calle Bernardo de
13 Irigoyen 248 de esta ciudad. c) Que se han efectuado las pu-
14 blicaciones legales exigidas por el apartado 4 del artículo
15 88 de la ley 19.550, en el Boletín Oficial y en el Diario El
16 Accionista, con fechas 26, 27 y 28 de octubre de 2009 y 23,
17 26 y 27 de octubre de 2009, respectivamente, y que no hubo
18 socios recedentes. Y por último que confieren poder a favor
19 de los doctores Carlos Domingo Ernesto y Juan Pablo Molina
20 para suscribir el edicto que se publicará en el Boletín Ofi-
21 cial, para tramitar la inscripción del presente contrato en
22 el Registro Público de Comercio con facultades de publicar
23 edictos, presentar documentación y realizar los trámites ne-
24 cesarios a tal fin. Los comparecientes solicitan a la escri-
25 bana autorizante que expida dos primeras copias una para "LA-



N 011762195

BORATORIOS BAGO S.A." y otra para "BAGO GROUP S.A.". PREVIA
LECTURA que efectúo los comparecientes, expresan su aprobación
con el contenido de esta escritura y de conformidad firman
ante mí, doy fe. Juan Carlos BAGO. Sebastián BAGO. Está mi
sello. Ante mí. Mariana DI PROSPERO. CONCUERDA fielmente con
su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio 11 del
protocolo del Registro Notarial 1.873 de Capital Federal.
PARA BAGO GROUP S.A. en mi carácter de escribana Titular de
dicho Registro, expido esta PRIMERA COPIA en nueve fojas de
Actuación Notarial numeradas correlativamente de la N
011762187 a la presente que sello y firmo en el lugar y fecha
de su otorgamiento. CONSTE





Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1825915 CUIT:
SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
BAGO GROUP

(antes):

Número de Trámite: 2669718

C.Trám. Descripción

00291 CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

Escritura/s 05

y/o instrumentos privados: BALANCE ESCISION-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 5332

del libro: 48 , tomo: -

de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 2

Buenos Aires 23 de Marzo de 2010

EL MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, Certifica
que la firma que aparece en este documento y dice: *Dra. Patricia Laura Mazzadi*

JEFE DEPTO REGISTRAL/INSP.
GRAL. JUSTICIA - guarda similitud con la que obra
en nuestros registros.
BUENOS AIRES 27 APR 2010

Dra. Patricia Laura Mazzadi
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Julio C. Artigau
JULIO C. ARTIGAU
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS
E INFORMACIONAL PUBLICO
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD
Y DERECHOS HUMANOS



BANCO CIUDAD
DE BUENOS AIRES
Suc.: 770 Cancilleria

Fecha Hora Cajero Terminal
27/04/2010 11:46:08 00020 0108339X

RECAUDACIONES

COBRO DE SERVICIOS, IMPUESTOS Y TASAS

550. DPTO. LEGALIZACIONES MRECI
Importe : 39,00 PESOS
Comprobante : 1325745

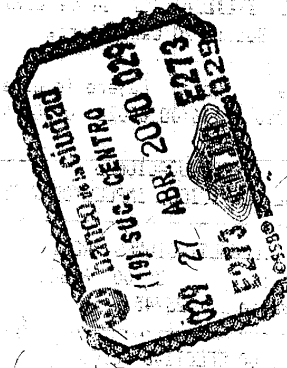
M. Pago : 00 EFECTIVO PESOS

Digito Control : 4

CODIGO DE BARRAS :
5500001325745

Talon valido con
digito control / sello de caja

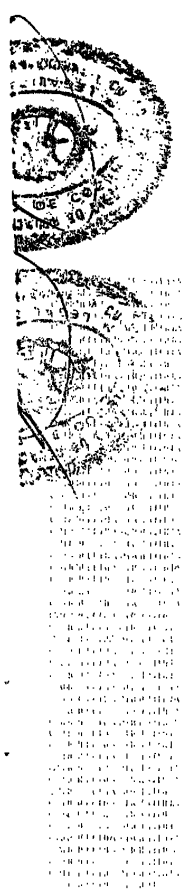
OPERADOR: HANNA MARCELA NATALIA



0384713



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por ARTIGAU JULIO C.
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
5. En BUENOS AIRES 6. El día 27/04/2010
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 81116/2010
9. Sello/Timbre: 39

10. Firma

[Firma manuscrita]
 Unidad de Coordinación Legalizaciones
 Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Tipo de Documento: **CERTIFICADO DE INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA**
 Titular del Documento: **BAGO GROUP S.A.**

LA PRESENTE COPIA NO TIENE
 VALOR AUTÉNTICO
 EXCEPCION
 S.M.J.



2010081116



96027B0EB4E4E0B961D65A47E6C05A68



12

**LABORATORIOS
BAGÓ S.A.**

Domicilio Legal: Bernardo de
Irigoyen 248 - C.A.B.A.
CUIT: 30-51602484-0

Balance Especial de Escisión
al 30 de junio de 2008,
en cumplimiento del artículo 88, Ley 19.550



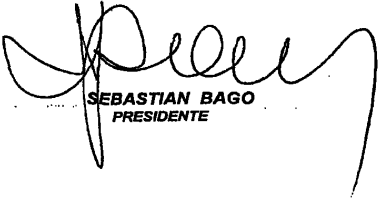
LABORATORIOS BAGO S.A.

NUMERO DE INSCRIPCION EN LA I.G.J. : 459.355

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL ESPECIAL DE ESCISION
AL 30 DE JUNIO DE 2008, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 88, LEY 19.550**

RUBROS	SITUACION ANTES DE LA ESCISION	RUBROS AFECTADOS	SITUACION DESPUES DE LA ESCISION
A C T I V O			
Activo Corriente			
Disponibilidades (nota 2.1)	5.034.963		5.034.963
Inversiones (anexo 1b) (nota 2.5)	474.609		474.609
Créditos por ventas (nota 2.2)	84.111.479		84.111.479
Otros créditos (nota 2.3)	57.656.855		57.656.855
Bienes de cambio (notas 1.2.b. y 2.4)	85.348.273		85.348.273
Total Activo Corriente	232.626.179	0	232.626.179
Activo No Corriente			
Activos intangibles (nota 2.6, anexo 3)	17.709		17.709
Inversiones (anexo 1)	236.868.583	236.458.040	410.543
Bienes de uso (nota 1.2.c, 2.7 y anexo 2)	40.046.217		40.046.217
Total Activo No Corriente	276.932.509	236.458.040	40.474.469
Total Activo	509.558.688	236.458.040	273.100.648
P A S I V O			
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales (nota 2.8)	53.740.897		53.740.897
Deudas bancarias y financieras (nota 2.9)	103.776.802		103.776.802
Remun. y carg. sociales (nota 2.10)	11.185.690		11.185.690
Deudas fiscales (nota 2.11)	2.659.480		2.659.480
Otras deudas (nota 2.12)	13.444.478	7.330.210	6.114.268
Total Pasivo Corriente	184.807.347	7.330.210	177.477.137
Pasivo No Corriente			
Deudas comerciales (anexo 4)	2.354.127		2.354.127
Total Pasivo No Corriente	2.354.127	0	2.354.127
Total Pasivo	187.161.474	7.330.210	179.831.264
Diferencias de Conversión	-17.707.324	-17.707.324	0
Patrimonio Neto			
Capital Social	239.031.903	234.031.903	5.000.000
Saldo Reserva Revalúo Técnico	1.914.775		1.914.775
Reserva Legal	13.803.251	12.803.251	1.000.000
Otras Ganancias Reservadas	85.354.609		85.354.609
TOTAL PATRIMONIO NETO	340.104.538	246.835.154	93.269.384
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	509.558.688	236.458.040	273.100.648


MANUEL ROBERTO GONZALEZ ABAD
 SINDICO
 CONTADOR PUBLICO NACIONAL
 T° XXIII F° 231 - C.P.C.E.C.A.B.A.


SEBASTIAN BAGO
 PRESIDENTE

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO ESPECIAL DE ESCISION
AL 30 DE JUNIO DE 2008, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 88, LEY 19.550

	Aporte de los accionistas...			... Ganancias Reservadas			Resultados no asignados	Total
	Capital Suscrito (*)	Ajuste de Capital	Total	Revelo Técnico	Reserva para futuros dividendos	Reserva para nuevos proyectos		
Saldo al 30 de junio de 2008	2.733	69.013.621	69.016.264	1.914.774	82.000.000	175.899.590	19.803.281	344.604.538
Distribución de dividendos en efectivo según resolución de la Asamblea Extraordinaria del 9 de septiembre de 2008					-2.500.000			-2.500.000
Distribución de dividendos en efectivo según resolución de la Asamblea de Accionistas del 29 de septiembre de 2008							-2.000.000	-2.000.000
Constitución de reservas según resolución de la Asamblea de Accionistas del 29 de septiembre de 2008					10.000.000	35.870.268	-45.870.268	0
Saldo al 30 de junio de 2008 ajustados	2.733	69.013.621	69.016.264	1.914.774	89.500.000	166.870.268	13.883.281	340.104.838
Aumento de capital según resolución de la Asamblea Extraordinaria del 30 de septiembre de 2008 (*)	239.028.170	-49.013.521	170.015.649		-4.145.390	-165.870.258		0
Saldo Pre - Escisión	239.031.903	0	239.031.903	1.914.774	85.354.610	0	13.883.281	340.104.838
Escisión Bago Group S.A., según resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30 de septiembre de 2008	-234.031.903		-234.031.903				-12.803.251	-246.835.154
Patrimonio Neto Escluyente	5.000.000	0	5.000.000	1.914.774	85.354.610	0	1.080.030	93.269.384

(*) El capital asciende a \$ 2.732.527. A los fines de su exposición se exponen sin centavos, tal como se indica en la nota 1.2.f)

MANUEL ROBERTO GONZALEZ ABAD
SINDICO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
T° XXX P° 231 - C.F.C.E.C.A.B.A.

SEBASTIAN BAGO
PRESIDENTE



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES DE ESCISION AL 30 DE JUNIO DE 2008
EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 88, LEY 19.550

I- NORMAS CONTABLES APLICADAS

La Sociedad presenta estos estados contables especiales de escisión al 30-06-08, de conformidad con las Resoluciones Técnicas N° 8, 9, 16, 17, 18, 21, 22 y 23 y las interpretaciones N° 1 a 4, en lo que fuera aplicable, en sus textos vigentes aprobados por la Federación Argentina de Consejos Profesionales De Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) - Aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.)

1.1 CONSIDERACION DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION

Los Estados contables especiales por escisión al 30-06-2008 han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 28/02/2003 de acuerdo a la Resolución 4/2003 de la Inspección General de Justicia. Este criterio no está de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, las cuales establecen que los Estados Contables deben ser reexpresados hasta el 30/09/2003 según lo dispone la MD 03/02, vigente hasta esa fecha.

El efecto de la inflación no reconocida es poco significativo.

1.2 CRITERIOS DE VALUACION Y EXPOSICION

Los principales rubros de los estados contables especiales por escisión han sido valuados según se detalla a continuación.

a) Activos y Pasivos en moneda extranjera : a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio, considerando los resultados devengados a esa fecha.

b) Bienes de Cambio : Están valuados a su costo de reposición que es inferior en su conjunto a su valor recuperable

c) Bienes de Uso : Los bienes de uso están valuados a su valor de costo reexpresado en moneda homogénea, por aplicación de las normas vigentes, hasta el 1° de marzo de 2003. Los costos originales de las incorporaciones posteriores a dicha fecha no fueron reexpresados por haberse discontinuado la aplicación de dicho procedimiento en la fecha indicada por disposición de la Inspección General de Justicia y con posterioridad a dicha fecha por las normas contables profesionales. Los bienes de uso se deprecian en forma lineal en base a la vida útil estimada de los bienes.

Con fecha 31 de mayo de 1989, una parte sustancial de los bienes de uso han sido revaluados técnicamente en base a un informe de perito independiente. El mayor valor por sobre el valor contable, fue reconocido con contrapartida en la cuenta Reserva por Revalúo Técnico del patrimonio neto. El valor revaluado, reexpresado en moneda de cierre según mencionado en la Nota 1.2.c) ha sido la base para la determinación de las depreciaciones. El mencionado revalúo fue aprobado por la Resolución N° 459.355/25.007 de la I.G.J.

El valor residual de los bienes en su conjunto, no supera el valor recuperable de los mismos.

d) Activos y Pasivos en moneda nacional : Están valuados en general a su valor nominal incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre. No se han segregado los componentes financieros implícitos, dado que por el corto plazo de compra y de venta de la sociedad no son significativos.

e) La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas (A.G.E.A.) de fecha 30 de septiembre de 2008 decidió el aumento del capital en la suma de \$ 239.029.170 como consecuencia de la capitalización del ajuste de capital por inflación y reservas libres. Asimismo, la mencionada A.G.E.A. decidió aprobar una reorganización empresarial que se formaliza bajo la figura de una escisión de conformidad con lo dispuesto por el Art. 88 y siguientes de la Ley 19.550, destinando parte de su patrimonio por un monto total de \$ 239.031.903. Considerando el objeto para el que han sido emitidos los presentes estados contables especiales, cierta información no ha sido presentada de acuerdo a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

f) Los presentes estados contables especiales por escisión se exponen en pesos sin centavos al igual que las notas y anexos.

LABORATORIOS BAGO S.A.

14
NUMERO DE INSCRIPCION EN LA I.G.J.: 459.355

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES DE ESCISION AL 30 DE JUNIO DE 2008
EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 88, LEY 19.550**

- g) Inversiones Permanentes : Las inversiones en acciones societarias se han valuado a Valor Patrimonial Proporcional de conformidad a los lineamientos de la RT 21. Se tuvo en cuenta su clasificación en integradas y no integradas según lo dispuesto por la RT 18.
El detalle de la participación, es el siguiente :

EMPRESA	PARTICIPACION ACCIONARIA
LABORATORIOS BAGO S.A.	100,00%
LABORATORIOS BAGO DE BOLIVIA S.A.	89,00%
LABORATORIOS BAGO DE GUATEMALA S.A.	80,00%
LABORATORIOS BAGO DE CHILE S.A.	49,00%
NUTRICIA BAGO S.A.	49,00%
FEBASA S.A.	49,00%
BIOGENESIS BAGO S.A.	44,72%
ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO S.A.	39,00%
DATA S.A.	33,48%
LABORATORIOS BAGO LTDA. (Brasil)	28,00%
LABORATORIOS BAGO DE COLOMBIA LTDA.	20,20%
BF BIOSCIENCES	20,00%
GRAMON-BAGO DE URUGUAY S.A.	12,00%
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	5,00%
LABORATORIOS BAGO DEL PERU S.A.	5,00%
LABORATORIOS BAGO S.A. (Panamá)	5,00%
BIOPROFARMA S.A.	5,00%
LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.	1,00%

Las normas utilizadas en los estados contables de las sociedades mencionadas son similares a las descriptas por la RT Nro 5 y sus modificaciones por la RT 19, no existiendo diferencias que produzcan efectos significativos.

El resto de las inversiones permanentes se han valuado a su costo ajustado o de corresponder, a su valor recuperable.

g.1) Sociedades integradas: las participaciones permanentes en sociedades radicadas en el exterior han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional y convertidos a pesos de acuerdo con la RT N° 18 de la FACPCE, aplicable a entidades integradas, es decir utilizando el denominado método de "convertir-ajustar". Para ello se procedió como sigue:

- se convirtieron en moneda argentina los valores expresados en moneda extranjera de cierre, aplicando el tipo de cambio para el giro de dividendos de 30 de junio de 2008,
- los valores expresados en moneda extranjera de momentos anteriores fueron convertidos al tipo de cambio aplicable al giro de dividendos de la fecha de la transacción. Estos montos son la base para la aplicación de la determinación de la reexpresión monetaria mencionada en la nota 1.1.

Las diferencias de cambio originadas en la conversión fueron incluidas en la línea "Diferencias de cambio - generadas por activos" del estado de resultados.

g.2) Sociedades no integradas: las participaciones permanentes en sociedades radicadas en el exterior han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional y convertidos a pesos de acuerdo con la RT N° 18 de la FACPCE, aplicable a entidades no integradas, es decir utilizando el denominado método de "ajustar-convertir". Para ello se procedió como sigue:

- se consideró que existe estabilidad monetaria en el país en el cual se invierte, por lo cual la información fue recibida en moneda del país en el que se invierte sin reexpresión por inflación alguna.
- se convirtieron a moneda argentina los valores de activos y pasivos mencionados en el punto anterior, aplicando el tipo de cambio aplicable al giro de dividendos de 30 de junio de 2008.
- se convirtieron a moneda argentina los resultados aplicando el tipo de cambio aplicable al giro de dividendos de la fecha de transacción. Estos montos son la base para la aplicación de la determinación de la reexpresión monetaria mencionada en la nota 1.1.

Las diferencias de cambio originadas en la conversión fueron incluidas en la línea "Diferencias transitorias de conversión" del estado de situación patrimonial. El detalle de las diferencias de conversión registradas al 30 de junio de 2008 es el siguiente:

ARMSTRONG LAB MEXICO S.A.	12.665.487
GRAMON-BAGO DE URUGUAY S.A.	377.277
LAB. BAGO DE BOLIVIA S.A.	2.180.554
LAB. BAGO DE CHILE S.A.	1.935.460
LAB. BAGO DE COLOMBIA LTDA.	511.049
FEBASA S.A.	9.168
BF BIOSCIENCES	28.379
	<u>17.707.374</u>

LABOPATORIOS BAGO S.A.

NUMERO DE INSCRIPCION EN LA I.G.J. : 459,355

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES DE ESCISION AL 30 DE JUNIO DE 2008
EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 88, LEY 19.550

2- COMPOSICION Y/O EVOLUCION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

2.1 DISPONIBILIDADES		Sit. antes de la Escisión	Rubros Afectados	Sit. después de la Escisión
EN MONEDA NACIONAL				
FONDO FIJO		136.950		136.950
BANCOS		246.661		246.661
RECAUDACIONES A DEPOSITAR		1.205.748		1.205.748
EN MONEDA EXTRANJERA (NOTA 1.2.a. Y ANEXO 4)				
FONDO FIJO		233.624		233.624
BANCOS		3.024.787		3.024.787
RECAUDACIONES A DEPOSITAR		187.193		187.193
TOTALES		5.034.963		5.034.963

2.2 CREDITOS POR VENTAS	\$	Sit. antes de la Escisión	Rubros Afectados	Sit. después de la Escisión
EN MONEDA NACIONAL		62.214.537		62.214.537
CLIENTES POR VENTAS	62.063.267			
CREDITOS EN GESTION JUDICIAL	151.270			
EN MONEDA EXTRANJERA (NOTA 1.2.a. Y ANEXO 4)		21.896.942		21.896.942
TERCEROS	5.651.748			
SOCIEDADES ART. 33 LEY 19550	16.245.194			
LAB. BAGO DE COLOMBIA LTDA.	232.827			
LAB. BAGO LIMITADA (Brasil)	3.907.366			
LAB. BAGO S.A.	555.724			
LAB. BAGO S.A. (Panamá)	6.002.765			
LAB. BAGO DEL PARAGUAY S.A.	1.458.194			
GRAMON BAGO URUGUAY S.A.	341.192			
LAB. BAGO DEL PERU S.A.	410.875			
ARMSTRONG LAB. DE MEXICO SA.	782.924			
LAB. BAGO DEL ECUADOR S.A.	1.342.921			
LAB. BAGO DE CHILE S.A.	560.278			
LAB. BAGO DE BOLIVIA S.A.	650.128			
TOTALES		84.111.479		84.111.479



MANUEL ROBERTO GONZALEZ ABAD
SINDICO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
T° XXIII F° 231 - C.P.C.E.C.A.B.A.

LABORATORIOS BAGO S.A.

15
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN LA I.G.J.: 459.355

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES DE ESCISIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2008
EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 88, LEY 19.550

2.3 OTROS CREDITOS	Sit. antes de la Escisión	Rubros Afectados	Sit. después de la Escisión
EN MONEDA NACIONAL			
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	913.267		913.267
ANTICIPOS A PROVEEDORES	4.569.141		4.569.141
ANTICIPOS Y PRESTAMOS AL PERSONAL DIVERSOS	6.009.837		6.009.837
SALDO A FAVOR IMP. A LAS GANANCIAS	27.017.311		27.017.311
SALDO DEL IMPUESTO DIFERIDO	4.008.270		4.008.270
P.A.M.I	5.583.166		5.583.166
	4.469.142		4.469.142
EN MONEDA EXTRANJERA (NOTA 1.2.a. Y ANEXO 4)			
PRESTAMOS	3.241.288		3.241.288
ANTICIPOS IMPORTACION	747.688		747.688
REINTEGROS A COBRAR	1.097.745		1.097.745
TOTALES	57.656.855		57.656.855
2.4 BIENES DE CAMBIO	Sit. antes de la Escisión	Rubros Afectados	Sit. después de la Escisión
MATERIAL DE REVENTA	11.446.404		11.446.404
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	27.283.112		27.283.112
PRODUCTOS EN PROCESO	11.794.492		11.794.492
PRODUCTOS TERMINADOS	34.824.265		34.824.265
TOTALES	85.348.273		85.348.273
2.5 INVERSIONES TEMPORARIAS	Sit. antes de la Escisión	Rubros Afectados	Sit. después de la Escisión
FONDOS DE RIESGO S.G.R.	434.346		434.346
OTRAS	40.263		40.263
TOTALES	474.609		474.609

MANUEL ROBERTO GONZALEZ ABAD
SINDICO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
T° XXIII F° 231 - C.P.C.E.C.A.B.A.

LABORATORIOS BAGO S.A.

NUMERO DE INSCRIPCION EN LA I.G.J.: 459.355

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES DE ESCISION AL 30 DE JUNIO DE 2008
EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 88, LEY 19.550

2.6 ACTIVOS INTANGIBLES

	Sit. antes de la Escisión	Rubros Afectados	Sit. después de la Escisión
VALOR DE ORIGEN (ANEXO 3)	2.978.194		2.978.194
AMORTIZACIONES ACUMULADAS (ANEXO 3)	-2.960.485		-2.960.485
TOTALES	17.709		17.709

2.7 BIENES DE USO

	Sit. antes de la Escisión	Rubros Afectados	Sit. después de la Escisión
VALOR DE ORIGEN (ANEXO 2)	74.017.419		74.017.419
AMORTIZACIONES ACUMULADAS (ANEXO 2)	-33.971.202		-33.971.202
TOTALES	40.046.217		40.046.217

2.8 DEUDAS COMERCIALES

	Sit. antes de la Escisión	Rubros Afectados	Sit. después de la Escisión
EN MONEDA NACIONAL			
PROVEEDORES	28.090.124		26.090.124
EN MONEDA EXTRANJERA (NOTA 1.2.a. Y ANEXO 4)	27.650.773		27.650.773
TERCEROS	26.331.441		26.331.441
SOCIEDADES ART. 33 LEY 19550	1.319.332		1.319.332
ARMSTRONG LAB. DE MEXICO SA.	425.499		425.499
FEBSA S.A.	893.833		893.833
TOTALES	53.740.897		53.740.897

2.9 DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS

	Sit. antes de la Escisión	Rubros Afectados	Sit. después de la Escisión
EN MONEDA NACIONAL	103.776.802		103.776.802
EN MONEDA EXTRANJERA (NOTA 1.2.a. Y ANEXO 4)			
OBLIGACIONES A PAGAR			
TOTALES	103.776.802		103.776.802



MANUEL ROBERTO GONZALEZ ABAD
SINDICO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
T° XXIII F° 231 - C.P.C.E.C.A.B.A.

LABORATORIOS BAGO S.A.

16
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN LA I.G.J. : 459.355

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES DE ESCISIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2009
EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 88, LEY 19.550

2.10 REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES	Sit. antes de la Escisión	Rubros Afectados	Sit. después de la Escisión
REMUNERACIONES	5.637.532		5.637.532
CARGAS SOCIALES	5.548.158		5.548.158
TOTALES	11.185.690		11.185.690
2.11 FISCALES	Sit. antes de la Escisión	Rubros Afectados	Sit. después de la Escisión
INGRESOS BRUTOS	-313.235		-313.235
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.965.200		2.965.200
DERECHOS DE EXPORTACION	7.515		7.515
TOTALES	2.659.480		2.659.480
2.12 OTRAS DEUDAS	Sit. antes de la Escisión	Rubros Afectados	Sit. después de la Escisión
DIVIDENDOS A PAGAR	6.114.268		6.114.268
ADELANTOS SOC ART 33	7.330.210	7.330.210	0
TOTALES	13.444.478	7.330.210	6.114.268

3- MARCAS

El acuerdo previo de escisión establece la cesión de ciertos activos intangibles pertenecientes a la Sociedad. Puesto que los activos intangibles escindidos son marcas autogeneradas, las mismas no poseen valor contable de acuerdo a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires


MANUEL ROBERTO GONZALEZ ABAD
SINDICO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
T° XXIII F° 231 - C.P.C.E.C.A.B.A.

LABORATORIOS BAGO S.A.

NUMERO DE INSCRIPCION EN LA I.G.J. : 459.355

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE JUNIO DE 2008 EN CUMPLIMIENTO
EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 88, LEY 19.550

4- PLAZOS DE CREDITOS Y PASIVOS

LA COMPOSICION DE LOS CREDITOS, PRESTAMOS Y PASIVOS, SEGUN EL PLAZO ESTIMADO
DE PAGO O COBRO ES LA SIGUIENTE.

VENCIMIENTO	CREDITOS POR VENTAS \$	OTROS CREDITOS \$	DEUDA COMERCIAL \$	DEUDA BANCARIA \$	DEUDAS SOC. Y FISC. \$	OTRAS DEUDAS \$
1ER TRIMESTRE	81.245.950	13.984.716	50.682.591	45.320.497	9.421.719	4.871.700
2DO TRIMESTRE	420.774	11.581.057	2.540.748	58.456.305		1.242.568
3ER TRIMESTRE		5.187.600	283.594		2.500.000	
4TO TRIMESTRE		6.187.600	233.965		1.923.451	
S/VTO. ESTABLECIDO	2.444.755	20.735.882	2.354.126			
TOTALES	84.111.479	57.656.855	56.095.024	103.776.802	13.845.170	6.114.268
NO DEVENGAN INTERES A TASA VARIABLE	84.111.479	57.656.855	56.095.024	103.776.802	13.845.170	13.444.478
TOTALES	84.111.479	57.656.855	56.095.024	103.776.802	13.845.170	13.444.478



MANUEL ROBERTO GONZALEZ ABAD
SINDICO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
T° XXIII F° 231 - C.P.C.E.C.A.B.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 30 DE JUNIO DE 2008 EN CUMPLIMIENTO
EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 88, LEY 19.550

5- PARTICIPACION EN LAS SOCIEDADES CONTROLADAS

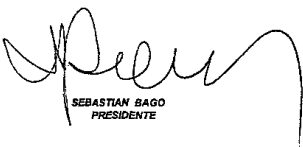
a. EN EL CAPITAL

SOCIEDAD CONTROLADA	CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD DE ACCIONES TOTAL	POSEIDA	VALOR UNITARIO \$	NOMINAL TOTAL \$	POSEIDO
LAB. BAGO DE GUATEMALA S.A.	ORDINARIAS	10	8	197,85	1.979	1.1582,85 80,00
LAB. BAGO DE BOLIVIA S.A.	ORDINARIAS	7.000	6.230	382,10	2.674.718	2.380.499 89,00
LAB. BAGO S.A.	ORDINARIAS	100	100	86.569,62	8.656.962	8.656.962 100,00

b. EN LOS VOTOS

SOCIEDAD CONTROLADA	VOTOS POR ACCION	TOTAL VOTOS	VOTOS POSEIDOS CANTIDAD	%
LAB. BAGO DE GUATEMALA S.A.	1	10	8	80
LAB. BAGO DE BOLIVIA S.A.	1	7.000	6.230	89,00
LAB. BAGO S.A.	1	100	100	100,00


MANUEL ROBERTO GONZALEZ ABAD
SINDICO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
T° XXIII F° 231 - C.P.C.E.C.A.B.A.


SEBASTIAN BAGO
PRESIDENTE

ANEXO 1 - INVERSIONES NO CORRIENTES POR BALANCE ESPECIAL DE
ESCISION AL 30 DE JUNIO DE 2008 EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 88, LEY 19.550

ENTE EMISOR

VALORES

DENOMINACION DE LOS VALORES	CLASE	CANTIDAD	DE COSTO \$	PATRIMONIAL PROPORCIONAL \$	Sit. antes de la Escisión \$	Rubros Afectados \$	Sit. después de la Escisión \$
A. TITULOS Y ACCIONES							
HONDULAR FARMOQ. S.A.(HONDURAS)		6.000	254.367		254.367		254.367
PARTICIP. VS. ENT. BANCARIAS			3.357		3.357		3.357
FARMALINK S.A.			152.819		152.819		152.819
B. SOCIEDADES ART. 33 LEY 19.550							
BF BIOSCIENCES	ORD.	2.800.000	1.478.438	1.213.474	1.213.474	1.213.474	
DATA S.A.	ORD.	63.591.649	538.486	302.228	302.228	302.228	
FEBASA S.A.	ORD.	1.225	4.809	284.886	284.886	284.886	
BIOGENESIS BAGO S.A.	ORD.	38.774.997	36.255.959	58.084.593	58.084.593	58.084.593	
ARMSTRONG LAB MEXICO S.A.	ORD.	15.600	1.580.689	95.095.014	95.095.014	95.095.014	
GRAMON-BAGO DE URUGUAY S.A.	ORD.	624	2.094.578	2.171.379	2.171.379	2.171.379	
LAB. BAGO DE BOLIVIA S.A.	ORD.	6.230	1.487.580	22.537.459	22.537.459	22.537.459	
LAB. BAGO DE CHILE S.A.	ORD.	784.000	2.233.135	38.448.106	38.448.106	38.448.106	
LAB. BAGO S.A. DE PANAMA	ORD.	93	1.758.901	485.974	485.974	485.974	
LAB. BAGO DEL PARAGUAY S.A.	ORD.	300	464.291	-279.212	-279.212	-279.212	
LAB. BAGO DEL PERU S.A.	ORD.	85.924	485.728	1.473.046	1.473.046	1.473.046	
LAB. BAGO DEL ECUADOR S.A.	ORD.	283.324	694.604	511.393	511.393	511.393	
LAB. BAGO S.A.	ORD.	8	125.821	2.487.867	2.487.867	2.487.867	
LAB. BAGO DE GUATEMALA SA	ORD.	8	1.499	434.078	434.078	434.078	
LAB. BAGO DE COLOMBIA LTDA.	ORD.	2.053.315	914.050	1.373.008	1.373.008	1.373.008	
NUTRICIA BAGO S.A.	ORD.	5.880	1.758.498	6.443.275	6.443.275	6.443.275	
LABORATORIOS BAGO LTDA	ORD.	3.596.245	3.352.364	7.061.688	7.061.688	7.061.688	
BIOFARMA S.A.	ORD.	99.500	242.250	348.984	348.984	348.984	
TOTALES AL 30-06-2008			55.879.794		236.868.583	236.458.040	410.543

MANUEL ROBERTO GONZALEZ ABAD
SINDICO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
T° XXIII P° 231 - C.P.C.E.C.A.B.A.

SEBASTIAN BAGO
PRESIDENTE

LABORATORIOS BAGO S.A.

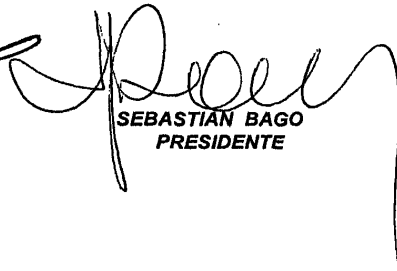
18

NUMERO DE INSCRIPCION EN LA I.G.J. : 459.355

**ANEXO 1B - INVERSIONES CORRIENTES
COMPOSICION AL CIERRE DEL BALANCE ESPECIAL DE ESCISION
AL 30 DE JUNIO DE 2008 EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 88, LEY 19.550**

DENOMINACION DE LOS VALORES	VALOR NOMINAL \$	VALOR DE LIBROS \$
FONDOS DE RIESGO S.G.R	434.346	434.346
OTRAS INVERSIONES	40.263	40.263
TOTALES AL : 30-06-2008	474.609	474.609


MANUEL ROBERTO GONZALEZ ABAD
SINDICO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
T° XXIII F° 231 - C.P.C.E.C.A.B.A.


SEBASTIAN BAGO
PRESIDENTE

ANEXO 2 - BIENES DE USO
COMPOSICION Y EVOLUCION DEL BALANCE ESPECIAL DE ESCISION
AL 30 DE JUNIO DE 2008 EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 88, LEY 19.550

Cuenta Principal	VALOR DE ORIGEN				AMORTIZACIONES				NETO RESULTANTE
	Al Inicio	Aumentos	Bajas	Al Cierre	Acumuladas al Inicio	Bajas	Del Ejercicio	Acumuladas al cierre	
Edificios	18.056.024	508.549		18.563.573	5.259.806		326.477	5.586.283	12.975.290
Instalaciones	2.822.030	255.857		3.077.887	1.408.044		307.789	1.715.833	1.362.054
Equipos y Herramientas	3.873.574	603.770		4.277.344	1.784.381		427.735	2.192.116	2.085.228
Instrumental	2.788.839	344.704		3.133.343	1.389.975		313.333	1.703.308	1.430.035
Maquinarias	31.445.806	6.496.176		37.941.982	14.336.167		3.794.199	18.130.366	19.811.626
Rodados	600.653	363.000	144.480	819.173	396.793	115.584	163.834	445.043	374.130
Muebles y Utiles	5.074.466	1.129.651		6.204.117	3.046.497		1.149.766	4.196.263	2.007.854
TOTALES DEL AÑO	64.460.192	9.701.707	144.480	74.017.419	27.601.653	115.584	6.485.133	33.971.202	40.046.217


MANUEL ROBERTO GONZALEZ ABAD
SINDICO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
T° XXII F° 231 - C.P.C.E.C.A.B.A.


SEBASTIAN BAGO
PRESIDENTE

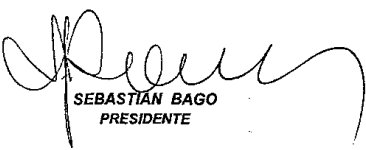
LABORATORIOS BAGO S.A.

NUMERO DE INSCRIPCION EN LA I.G.J. : 459.355

ANEXO 3 - ACTIVOS INTANGIBLES
COMPOSICION Y EVOLUCION DEL BALANCE ESPECIAL DE ESCISION
AL 30 DE JUNIO DE 2008 EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 88, LEY 19.550

Cuenta Principal	VALOR DE ORIGEN				AMORTIZACIONES				NETO RESULTANTE
	Al Inicio	Aumentos	Bajas	Al cierre	Acumuladas al Inicio	Bajas	Del Ejercicio	Acumuladas al cierre	
Marcas	2.978.194			2.978.194	2.923.078		37.407	2.960.485	17.709
TOTALES DEL AÑO	2.978.194			2.978.194	2.923.078		37.407	2.960.485	17.709


MANUEL ROBERTO GONZALEZ ABAD
SINDICO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
T° XXIII F° 231 - C.P.C.E.C.A.B.A.


SEBASTIAN BAGO
PRESIDENTE

LABORATORIOS BAGO S.A.

NUMERO DE INSCRIPCION EN LA I.G.J. : 459.355



ANEXO 4 - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA DEL BALANCE ESPECIAL DE ESCISION AL 30 DE JUNIO DE 2008 EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 88, LEY 19.550

RUBROS	MONEDA EXTRANJERA CLASE	MONTO	CAMBIO EN PESOS	IMPORTE EN PESOS \$
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
DISPONIBILIDADES				
FONDO FIJO	U\$S	37.856	2,985	112.397
	Euros	24.956	4,701	117.320
	\$ Colombianos	336.000	0,001	615
	\$ Chilenos	18.450	0,006	112
	Guaraníes	773.000	0,001	573
	Otras Monedas			2.608
RECAUD. A DEPOSITAR	U\$S	62.711	2,985	187.193
BANCOS	U\$S	1.013.329	2,985	3.024.787
				3.445.605
CREDITOS POR VENTAS				
CLIENTES	U\$S	7.335.659	2,985	21.896.942
				21.896.942
OTROS CREDITOS				
REINTEGROS	U\$S	367.754	2,985	1.097.745
PRESTAMOS	U\$S	1.085.859	2,985	3.241.288
ANTICIPOS	U\$S	27.892	2,985	82.661
	Euros	141.462	4,701	665.027
	CFH			5.086.721
TOTAL ACTIVO				30.429.268
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
DEUDAS COMERCIALES				
OBLIG. A PAGAR	U\$S	8.531.466	3,025	25.807.685
	EUROS	147.807	4,764	704.213
	SFR	382.916	2,974	1.138.875
	CFH			27.650.773
DEUDAS FINANCIERAS				
OBLIG. A PAGAR	U\$S			
PASIVO NO CORRIENTE				
DEUDAS COMERCIALES	U\$S	778.223	3,025	2.354.127
TOTAL PASIVO				30.004.900

MANUEL ROBERTO GONZALEZ ABAD
SINDICO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
T° XXIII F° 231 - C.P.C.E.C.A.B.A.

SEBASTIAN BAGO
PRESIDENTE

20

351109

A- ESTADOS AUDITADOS:

- I. ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL ESPECIAL DE ESCISION AL 30 DE JUNIO DE 2008
II. ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR EL BALANCE ESPECIAL DE ESCISION AL 30 DE JUNIO DE 2008
III. NOTAS Y ANEXOS CORRESPONDIENTES AL BALANCE ESPECIAL DE ESCISION AL 30 DE JUNIO DE 2008

HE REALIZADO EL EXAMEN DE LA INFORMACION CONTENIDA EN LOS ESTADO INDICADOS EN A. DE ACUERDO CON LA RESOLUCION TECNICA 7 DE LA FACPE, APROBADAS POR RESOLUCION CD 087/03 QUE PRESCRIBEN LA REVISION SELECTIVA DE DICHA INFORMACION.

EL BALANCE ESPECIAL DE ESCISION QUE SE INFORMA HA SIDO CONFECCIONADO EN CUMPLIMIENTO DEL ART 88 DE LA LEY 19550, COMO PARTE DEL PROCESO DE REORGANIZACION DE LABORATORIOS BAGO S.A. CONSIDERANDO EL OBJETO PARA EL QUE HAN SIDO EMITIDOS LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES ESPECIALES DE ESCISION, CIERTA INFORMACION NO HA SIDO PRESENTADA DE ACUERDO A LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, DE ACUERDO A LO ENUNCIADO EN LA NOTA 1.2.E

EN MI OPINION, EL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, NOTAS Y ANEXOS CORRESPONDIENTES AL BALANCE ESPECIAL DE ESCISION AL 30 DE JUNIO DE 2008 DE LABORATORIOS BAGO S.A. PRESENTA RAZONABLEMENTE LA SITUACION FINANCIERA Y ECONOMICA, DE ACUERDO CON LAS NORMAS CONTABLES VIGENTES, Y EN ESPECIAL LAS APLICABLES PARA LAS COMBINACIONES DE NEGOCIOS.

I. LOS REGISTROS CONTABLES SURGEN DE REGISTROS CONTABLES LLEVADOS EN SUS ASPECTOS FORMALES DE ACUERDO CON NORMAS LEGALES, Y HAN SIDO PREPARADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LAS LEYES 19550 Y 22903 Y LAS RESOLUCIONES DE I.G.J. N° 5/88 Y 8/85.

- II. AL 30 DE JUNIO DE 2008 LAS DEUDAS DEVENGADAS EN CONCEPTO DE APORTES Y CONTRIBUCIONES CON DESTINO AL SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES, QUE SURGEN DE LOS REGISTROS CONTABLES ASCIENDEN A \$ 4.342.600 NO HABIENDO DEUDAS EXIGIBLES A ESA FECHA.



MANUEL ROBERTO GONZALEZ ABAD
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
Tº XXIII Fº 231 - C.P.C.E.C.A.B.A.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nº E 4907612

Buenos Aires, 4/ 3/2010

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/ 9/2008 en BALANCE de fecha 30/ 6/2008 perteneciente a LABORATORIOS BAGO, S.A. 30-51602484-0 para ser presentada ante el Sr. Jefe de la Oficina de Liquidación de la Inscripción, que se corresponde con la que tiene registrada en la matrícula CP Nº 0023 Fº 231 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal, todos los cuales de la firma y que signa en carácter de socio de:

hap

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACION

LEGALIZACION Nº 351109

20-04481809-5

DE LA SECRETARIA DE LEGALIZACION DE BUENOS AIRES

3100-64

DR. MARIA CRISTINA PERICHON

CONTADORA PUBLICA (U.B.A.)

SECRETARIA DE LEGALIZACIONES

INFORME DEL SINDICO

LABORATORIOS BAGO S.A.
DOMICILIO LEGAL: BERNARDO DE IRIGOYEN 248
C.A. DE BUENOS AIRES
CUIT: 30-51602484-0

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
LABORATORIOS BAGO S.A.

DE MI CONSIDERACION

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES, HE EXAMINADO EL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, NOTAS Y ANEXOS QUE FORMAN EL BALANCE ESPECIAL DE ESCISION AL 30 DE JUNIO DE 2008 DE LABORATORIOS BAGO S.A. COMO PARTE INTEGRANTE DEL PROCESO DE REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD. HE TENIDO EN CUENTA LAS NOTAS Y ANEXOS DONDE SE DETALLAN LOS RUBROS A SER AFECTADO POR LA ESCISION.

EN BASE AL ANALISIS EFECTUADO INFORMO QUE EL BALANCE ESPECIAL DE ESCISION DE LABORATORIOS BAGO S.A. AL 30 DE JUNIO DE 2008 PRESENTA RAZONABLEMENTE LA SITUACION FINANCIERA Y ECONOMICA, DE ACUERDO CON LAS NORMAS CONTABLES VIGENTES, Y EN ESPECIAL LAS APLICABLES PARA LAS COMBINACIONES DE NEGOCIOS. LA REDUCCION DE PATRIMONIO NETO Y DE LAS PARTICIPACIONES ACCIONARIAS INDIVIDUALES EN LA FORMA ACONSEJADA POR EL DIRECTORIO NO AFECTAN LA EQUIDAD ENTRE LOS ACCIONISTAS DE LABORATORIOS BAGO S.A. NI AFECTAN DERECHOS DE TERCEROS.

ADEMAS INFORMO QUE LOS SEÑORES DIRECTORES HAN CONSTITUIDO LAS GARANTIAS EXIGIDAS POR LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

POR LO QUE ME PERMITO ACONSEJAR A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE PRESTEN APROBACION AL BALANCE ESPECIAL DE ESCISION AL 30 DE JUNIO DE 2008 DE LABORATORIOS BAGO S.A. Y A LA REDUCCION DEL PATRIMONIO NETO Y DE LAS PARTICIPACIONES ACCIONARIAS INDIVIDUALES.

BUENOS AIRES 30 DE SETIEMBRE DE 2008



MANUEL ROBERTO GONZALEZ ABAD
SINDICO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
T° XXIII P° 231 - C.P.C.E.C.A.B.A.



Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1825915 CUIT:
SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
BAGO GROUP

(antes):

Número de Trámite: 2669718

C.Trám. Descripción

00291 CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

Escritura/s 05-

y/o instrumentos privados: BALANCE ESCISION-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 5332/

del libro: 48 , tomo: -

de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 2

Buenos Aires, 23 de Marzo de 2010

EL MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS. Certifica
que la firma que aparece en este documento y dice: Dra. P. L. Mazzadi

Defensor Reg. 10 SP.
Gen. Justicia guarda similitud con la que obra
en nuestros registros.
BUENOS AIRES 27 APR 2010

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

JULIO GARTIGAU
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS
E INFORMACIONAL PUBLICO
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD
Y DERECHOS HUMANOS



**BANCO CIUDAD
DE BUENOS AIRES**
Suc.: 770 Cancilleria

Fecha Hora Cajero Terminal
27/04/2010 11:45:52 00020 0108339X

RECAUDACIONES

COBRO DE SERVICIOS, IMPUESTOS Y TASAS

550 DPTO. LEGALIZACIONES MRECI

Importe : 39,00 PESOS

Comprobante : 1325744

M. Pago : 00 EFECTIVO PESOS

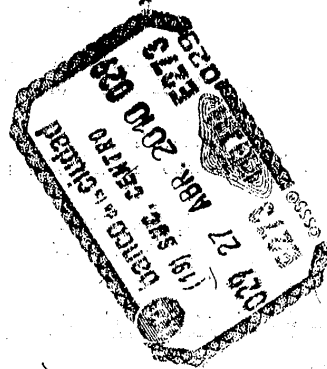
Digito Control : 4

CODIGO DE BARRAS :

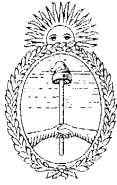
5500001325744

Talon valido con
digito control y sello de caja

OPERADOR: HANNA MARCELA NATALIA



0384714



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por ARTIGAU JULIO C.
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
5. En BUENOS AIRES 6. El día 27/04/2010
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 81120/2010
9. Sello/Timbre: 39

10. Firma
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Tipo de Documento: CERTIFICADO DE INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Titular del Documento: BAGO GROUP S.A.

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN TIENE
COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR
LA FIRMA Y CARÁCTER DEL OTORGANTE
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



2010081120



1E27BA16C83CEC456E578F81884B5805

La (s) fotocopia (s) se certifica (n) en foja
de Actuación Notarial N° **7010151251**
Buenos Aires **28 de Abril** de **2010**



[Handwritten signature]



[Faint, illegible text]

[illegible]

- [illegible]

Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN TIENE
COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR
LA FIRMA Y CARÁCTER DEL OTORGANTE
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



2010084621



9C2FB35DD47B275BB CDAC63A5DB440C4



LEGALIZACION

LEY 405



L 009429520



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma

y sello del escribano **GRACIELA MARIA CARBALLO**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

el N° **100429188257/2** La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **Jueves 28 de Abril de 2010**



ESC. ELENA NORMA RIETRAPERTOSA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
Buenos Aires



CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

LEY 405



T 010151251

Buenos Aires, **28 de abril de 2010**

En mi carácter de escribano **Titular del Registro 452, Graciela M. CARBALLO**

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en **veintidos**

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se expide esta certificación a requerimiento de **"BAGO GROUP S.A."**
para ser presentada ante las autoridades nacionales, provinciales,
municipales, empresas nacionales, mixtas o extranjeras en las que
le sea requerida CONSTE.

